



fundación
VEDRUNA
EDUCACIÓN

**PLAN DE
ATENCIÓN A
LA DIVERSIDAD**
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
LA BAÑEZA
LEÓN

2020
2021



MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

En este curso 2010/2011, como línea prioritaria se trabajará específicamente sobre la atención a la diversidad, concretando las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.

OBJETIVOS

- Revisar y planificar la atención a la diversidad en el PEC y las Programaciones Didácticas, así como su aplicación a nivel de centro y de aula.
- Implicar y corresponsabilizar a todo el profesorado en la elaboración, desarrollo y aplicación de las medidas relativas a la atención a la diversidad.
- Realizar un documento que plasme las decisiones acordadas para su inclusión en el PEC.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Para llevar a cabo este trabajo, se prevén reuniones mensuales de todo el profesorado del centro durante los meses de Noviembre a Marzo.

La coordinación se llevará a cabo por:

- Equipo Directivo
- Departamento de Orientación

Este equipo de coordinación se reunirá previamente a las reuniones del claustro de profesores para planificar el trabajo y llevar propuestas de actuación.

ACTIVIDADES PREVISTAS Y TEMPORALIZACIÓN

1. Revisión de normativa de la atención a la diversidad.

Temporalización: primera semana de septiembre.

2. Medidas generales de A/D:

A nivel de centro: Adaptaciones en los agrupamientos, distribución de profesores. Programa de refuerzo educativo. Coordinación del Equipo Docente. Sesiones de evaluación. Criterios de promoción.

A nivel de aula: Decisiones organizativas, metodológicas y de evaluación que faciliten la diversidad. Acción tutorial.

Temporalización: primer trimestre.

3. Respuesta educativa para el alumnado de Compensación Educativa:

- Alumnado inmigrante.
- Alumnado con especiales condiciones personales.
- Alumnado con especiales condiciones geográficas, sociales y culturales.

Temporalización: durante el primer trimestre

4. Elaboración escrita de los acuerdos tomados para su inclusión en las Programaciones Didácticas.

Temporalización: durante el mes de octubre

RECURSOS BIBLIOGRAFICOS

Se utilizará la legislación vigente sobre la Atención a la Diversidad y diverso material bibliográfico.

EVALUACIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos marcados.
- Si se ha respetado la temporalización.
- Grado de implicación del profesorado.
- Operatividad de las sesiones de trabajo.
- Funcionalidad del documento realizado

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.
2. NORMATIVA DE REFERENCIA
3. CONCEPTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN, NECESIDADES Y RECURSOS DEL CENTRO.
5. OBJETIVOS DEL PLAN.
6. ALUMNADO DESTINATARIO.
7. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A NIVEL DE CENTRO:

- Coordinación del Equipo Docente
- Evaluación
- Refuerzo Educativo
- Acción Tutorial y Orientadora

A NIVEL DE AULA:

- Recogida de información de cada alumno
- Realización de la programación didáctica adaptada al grupo, teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.
- Agrupamiento de los alumnos
- Distribución del tiempo y del espacio
- Estrategias metodológicas

8. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Permanencia de un año más en el ciclo.
Respuesta educativa a ACNEE: Tipología de alumnos. Proceso de intervención.
Adaptaciones Curriculares Significativas. Evaluación.
- Plan de Compensación Educativa: Alumnado inmigrante. Minorías étnicas. Alumnado de desventaja social.

9. IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES: FUNCIONES DEL TUTOR, EQUIPO DIRECTIVO, PT, AL , P.C. ORIENTADORA.

10. GUIÓN-RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR AL INICIO DEL CURSO ESCOLAR.

11. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN.

12. ANEXO

1. JUSTIFICACIÓN

Pretendemos realizar un Plan de Atención a la Diversidad que facilite la aplicación de una respuesta educativa adaptada a las necesidades específicas de los alumnos escolarizados en nuestro centro, teniendo en cuenta su diversidad.

Queremos establecer un marco base y articular un continuo de medidas que abarquen desde las más globales a las más específicas que supongan un ajuste pedagógico a las características de los alumnos.

El tema también responde a la propuesta hecha desde la Dirección Provincial de León a todos los centros educativos, para que se trabaje específicamente sobre la atención a la diversidad.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, LOE, Título II, Capítulo I, II (art. 71 - 82)

- **Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre**, por la que se regula la evaluación en educación primaria en Castilla y León.
- **Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre** sobre flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectual.
- **Resolución de 28 de septiembre de 2005** de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar
- **Resolución de 10 de febrero de 2005** de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.
- **Resolución de 7 de abril de 2005** de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual.
- **Orden EDU 1045/2007 de 12 de junio**, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León.
- **Orden EDU 721/2008 de 5 de mayo**, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de educación infantil en la comunidad de Castilla y León.
- **Resolución de 17 de mayo de 2010** de la Dirección General de Planificación, ordenación e Inspección Educativa la coordinación del proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades de compensación.
- **Instrucción conjunta de 7 de 2009** de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo escolarizado en Centros Docentes de Castilla y León.

- **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto**, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- **ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril**, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

- **ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio**, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.

- **RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010**, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 29 de julio de 2010 de esta Dirección General, relativa a la «Acogida del alumnado que se incorpora a 1.º de educación secundaria obligatoria» para el curso escolar 2010-2011.
- **ORDEN EDU/1084/2007, de 12 de junio**, por la que se regula el Programa de Diversificación Curricular.
- **ORDEN EDU/660/2008, de 18 de abril** que regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- **INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009**, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- **ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril**, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- **ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio**, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización

- **RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009**, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las ACS para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- **RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 27 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011.

3. CONCEPTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Respecto a la atención a la diversidad entendemos que:

■ Es algo consustancial a la propia actuación habitual de los profesores en el centro y en las aulas, es consustancial a la propia actividad docente. La existencia de la diversidad en las aulas, es en realidad, el punto de partida normal de cualquier proceso de enseñanza/aprendizaje, y va más allá del profesor individual y del marco de cada aula para transformarse en una tarea de centro y de equipo.

■ Existen alumnos diversos (diversidad de ideas, experiencias, y actitudes previas; de estilos de aprendizaje; de ritmos; de intereses, motivaciones, y expectativas ante el aprendizaje escolar; de capacidades y de ritmos de desarrollo) que requieren respuestas distintas del sistema educativo. Que haya alumnos diversos (igual que profesores o centros diversos) es lo habitual en cualquier situación educativa, lo excepcional no es lo diverso, sino lo uniforme. Algunos alumnos necesitan más ayuda o ayuda distinta, que los demás.

■ La atención a la diversidad debe darse desde distintos planos (centro-ciclo-aula-alumno individual) y desde diversas dimensiones (PEC, Programaciones Didácticas, organización de espacios, tiempos, agrupamientos...). Cuanto más flexible sea la respuesta educativa de un centro, más disminuirán las necesidades educativas de los alumnos.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN, NECESIDADES Y RECURSOS DEL CENTRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre del Centro: C.C. NTRA. SRA. DEL CARMEN

Código del Centro: 24000606

C.I.F: G 87804688

Domicilio: C/ Obispo Alcolea nº3

Localidad: La Bañeza (León)

Código Postal: 24750

Características del entorno:

El municipio de La Bañeza se encuentra al suroeste de la Provincia de León, a 49 Km de la capital. La extensión de su término municipal es de 19,7 Km.

La Bañeza mantiene su área de influencia sobre una zona rural que ha perdido en los últimos años un tercio de su población. Esta pérdida demográfica ha supuesto una caída en la demanda de bienes y servicios. Con todo, hoy se observa signos esperanzadores derivados, tanto del estancamiento migratorio, como del fenómeno de retorno, que parece paliar en parte la recuperación del equilibrio demográfico.

El trabajo profesional o de oficio remunerado, la asistencia regular a centros de enseñanza y la dedicación exclusiva a las labores del hogar, justifican la principal dedicación del mayor número de personas, por lo que la ciudad ha aumentado su población. Superando los 11.000 habitantes.

Un 45% de su población activa de la ciudad está empleada en el comercio y en servicios públicos, seguido del transporte y la banca.

El 40% está empleado en la pequeña industrial del metal, talleres, construcción..., salvo la derivada de los productos del campo, como la azucarera.

El 15% trabaja en la producción agroganadera y en diversas sociedades de comercialización de leguminosas.

En el momento actual La Bañeza se enfrenta a un doble reto: la renovación de su dinámica demográfica y, sobre todo, el desarrollo de su base económica, cada día más apoyada en el sector servicios y menos en el industrial, debiendo, a la vez, ser solidaria con el futuro económico de la comarca y ofreciendo alternativas rentables a sus productos. Ahora parece que los dos salvavidas de la ciudad son el nuevo polígono industrial y en la concesión de un circuito permanente de velocidad.

Características de la Comunidad escolar:

En el presente curso, que están escolarizados en el Centro un total de 550 alumnos entre las etapas de E.I., E.P. y E.S.O. El número total de profesores del centro es de 45 para todas las etapas de la enseñanza obligatoria.

En el centro se imparte:

Educación Infantil: 6 unidades.

Educación Primaria: 12 unidades.

Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades.

Dos programa de diversificación de dos años.

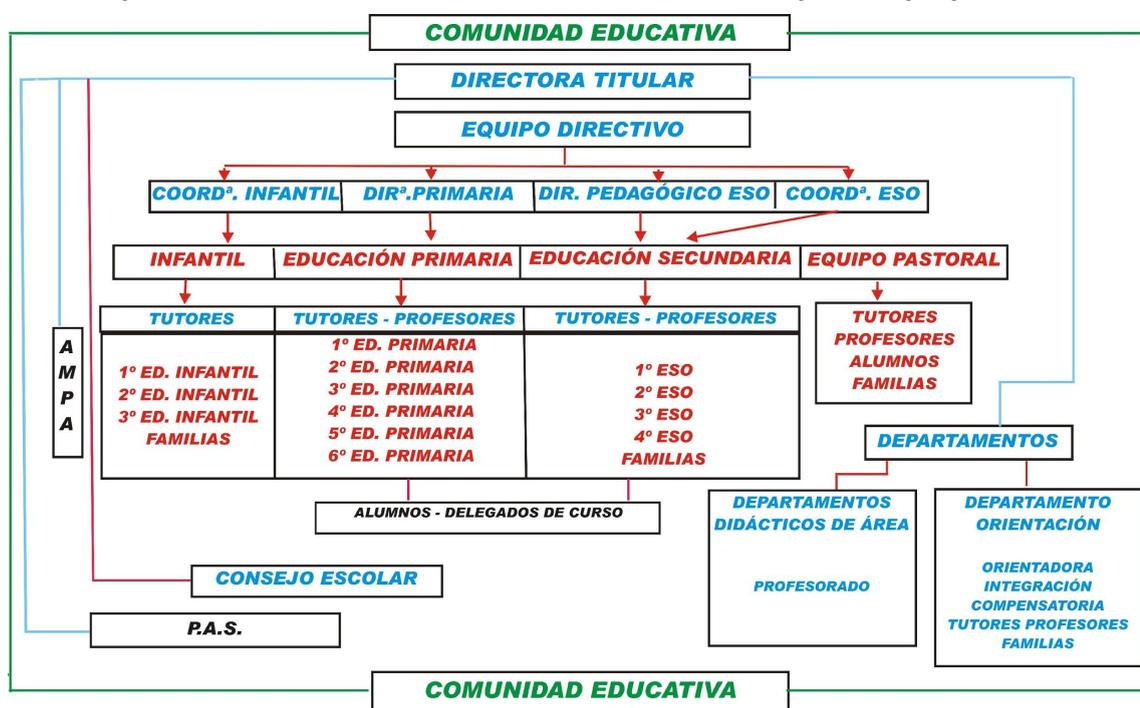
Educación primaria, una unidad de apoyo a la integración.

Educación Secundaria, dos unidades de apoyo a la integración.

Situación del Profesorado:

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

La estructura organizativa del Centro Ntra. Sra. del Carmen se expresa en el siguiente organigrama.



Responsabilidad y autoridad

Con el organigrama representamos gráficamente la organización del Centro. Las funciones de cada uno de los miembros y estamentos de este organigrama se recogen en el Reglamento Interior del Centro, Título III: "Órganos de gobierno, participación y gestión" y Título IV: "Órganos de coordinación educativa". Art. 70-88.

Alumnos con Necesidades Educativas Específicas y apoyo individualizado:

En el presente curso 2020 - 2021 contamos con 50 alumnos con Necesidad de Apoyo Educativo escolarizados en los siguientes cursos:

En Compensatoria tenemos alumnos de procedencia búlgara, dominicana, brasileña y colombiana principalmente, también tenemos alumnas de origen marroquí.

- Entre los alumnos con Necesidades de Apoyo Educativo contamos con varios alumnos con *dificultades específicas de aprendizaje*, un grupo con *alteraciones de la comunicación y el lenguaje*, *alumnos límites* y *alumnos ACNEES* valorados por el Departamento de Orientación y atendidos por la PT. y la A.L. del centro.

- Algunos alumnos en los diferentes cursos con ciertas dificultades en los aprendizajes reciben *refuerzo educativo ordinario*.

Las necesidades de estos alumnos se pueden resumir en:

- Alumnos de Necesidades Educativas Especiales.
- Alumnos con Necesidades de Compensación Educativa (ANCE), con diversos niveles de desconocimiento del idioma por venir de otro país y que presentan un desfase curricular significativo de dos o más cursos en las áreas instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que esta escolarizado.
- Alumnos de Refuerzo Educativo: son alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no han desarrollado concretamente los hábitos de trabajo y estudio; son alumnos que promocionan con materias pendientes, así como aquellos otros que presentan alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor la jefatura de estudios, justifiquen su inclusión en esta medida.
- Alumnos con alteraciones de la comunicación y el lenguaje: disfemia, disfonía, pobreza léxica y expresiva...

Recursos con los que cuenta el Centro:

Los recursos personales con los que cuenta el Centro para atender a estos ACNEAES son los siguientes:

- 1 profesora de P.T.
- 1 profesora de A.L.
- 1 profesora de Compensación Educativa.
- 1 Orientadora.

Oferta educativa:

El Centro Ntra. Sra. del Carmen realiza la siguiente oferta para la consecución de sus finalidades educativas Enseñanzas regladas:

Educación Infantil: 2º ciclo (3 a 6 años).

Educación Primaria: 6 a 12 años.

Educación Secundaria Obligatoria: 12 a 16 años.

Las enseñanzas que abarca son las de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Atendemos, por tanto, a alumnos con edades comprendidas entre los 3 y los 16 años. Actualmente el Centro se compone de 6 unidades de E.I., 12 de E.P. y 8 de Educación Secundaria. Total de niveles educativos, 3 para Educación Infantil, 6 para Educación Primaria y cuatro para Educación Secundaria.

El horario es de jornada continua, de 09:30 a 13:30 h para E.I. Y E.P. y de 8:25 a 14:25h para E.S.O.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

1. Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno, ofreciendo la atención personalizada necesaria.
2. Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales para garantizarles el mejor acceso al currículo.
3. Organizar los recursos personales y materiales del Centro con el fin de facilitar una adecuada respuesta educativa a todo el alumnado y especialmente a aquel que presente necesidades de adaptación o compensación curricular.
4. Adquirir unos adecuados niveles de competencia intercultural por parte de todo el alumnado.
5. Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos, para unificar criterios y pautas educativas y lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
6. Prevenir las dificultades de aprendizaje y alteraciones conductuales y asistir las cuando se producen.
7. Ofrecer la orientación personalizada necesaria a cada alumno.

6. ALUMNADO DESTINATARIO

Como queda reflejado en el punto 3 sobre el concepto de diversidad, entendemos que la diversidad es una característica universal y necesaria de todo el alumnado, a la que tenemos que dar la mejor respuesta educativa posible, pero vamos a delimitar a qué tipo de alumnado nos estamos refiriendo:

Alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE), necesidades educativas específicas y necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación.

- Alumnado con necesidades de compensación educativa. (A.N.C.E.)

Existen otros alumnos con Necesidades de Apoyo Educativo, que previa valoración psicopedagógica por el Departamento de Orientación) presentan dificultades de aprendizaje en algún momento de su paso por el sistema educativo y que son necesidades NO permanentes que requieren de la intervención de los profesores de PT.

Por último existen alumnos que también presentan dificultades de aprendizaje, falta de estrategias de trabajo autónomo, poca competencia en instrumentales... que requieren de un REFUERZO EDUCATIVO, proporcionado generalmente con los recursos personales ordinarios del centro.

Más adelante, en los puntos correspondientes analizaremos la tipología de los ACNEE y de los alumnos de Compensación Educativa.

7. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa que vamos a dar para atender a la diversidad, puede ser mediante medidas ordinarias o extraordinarias.

7.1. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE CENTRO

- 1.- Coordinación del Equipo Docente.
- 2.- Refuerzo Educativo.
- 3.- Acción Tutorial y Orientadora.
- 4.- Evaluación.

1.- Coordinación del Equipo Docente

Es una medida de atención a la diversidad del alumnado de un grupo, por parte del equipo educativo que imparte la docencia.

Finalidad:

- Determinar criterios comunes de actuación.
- Analizar las necesidades de un grupo y de cada alumno/a.
- Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno/a.
- Que los alumnos perciban unos criterios comunes y la coordinación de sus profesores.

Implicaciones:

Se realizarán reuniones periódicas, bien coordinadas y sistematizadas. Para ello, es necesaria la previsión de tiempos, horarios y espacios en la organización del centro.

Actuación:

a) Coordinación Inicial de profesores al comienzo del curso, con el fin de intercambiar toda aquella información que sirva para un mejor conocimiento de los alumnos. Se hará fundamentalmente entre:

- Profesores de alumnos que cambian de etapa: Tutor de E.I. y Tutor de 1º de E.P.
- Profesores de alumnos que pasan de ciclo: Tutor que inicia un nuevo ciclo con el profesor Tutor del curso anterior.
- Tutor que se incorpora en el nuevo curso al centro, con el tutor que tuvieron los alumnos el curso anterior.

Temporalización: Primera quincena de Septiembre.

b) Coordinación periódica entre los tutores del mismo ciclo. En las reuniones de ciclo se tomarán decisiones del tipo:

- Realización y revisión de programaciones teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.
- Tomar acuerdos respecto a determinados alumnos.
- Cumplimentación de hoja de derivación al Departamento de Orientación.
- Devolución de información y acuerdos tomados respecto a algún alumno evaluado por el Departamento de Orientación, por parte del tutor al resto de profesores.
- Coordinación de entrevistas a familias.
- Coordinación de Refuerzos Educativos.
- Realización de A.C.S. para A.C.N.E.E.s
- Realización de Programas de Intervención Individual, para el resto del alumnado con necesidades de apoyo educativo.
- Informaciones diversas.

Responsable: el coordinador de ciclo en E.P. y jefes de Departamento en E.S.O.

Los especialistas rotarán por ellas para asistir alguna vez a cada ciclo.

Temporalización: Se realizará una vez al mes por ciclo.

Reunión de coordinación entre jefe de Estudios, profesores de apoyo y Orientadora para organizar la respuesta educativa a ACNEE, alumnado de compensación educativa y otros apoyos.

Temporalización: En la primera semana de octubre.

Reuniones de coordinación entre tutores, especialistas y profesores de apoyo para organizar y planificar la intervención educativa individualizada a los alumnos con Necesidades Educativas. En las que sea posible, también asistirá la Orientadora.

Temporalización: Meses de septiembre y octubre.

Coordinación de seguimiento entre Tutor, Profesores de apoyo (P.T. y A.L.) y Orientadora para realizar el seguimiento de los alumnos que reciban apoyo.

Temporalización: Trimestral

Coordinación de seguimiento entre Profesores de apoyo (P.T. y A.L.), profesora de compensatoria y Orientadora para realizar el seguimiento de todos los alumnos que reciban apoyo.

Temporalización: semanal

2. Refuerzo educativo:

Definición: Es la actuación coordinada del profesorado cuando se detecta una dificultad de aprendizaje o una laguna en el proceso de aprendizaje de un grupo o de un alumno/a.

Los Programas de Refuerzo Educativo, entendidos de forma genérica como las medidas educativas individuales y/o colectivas, diseñadas por el profesorado y dirigidas a ayudar al alumnado en sus dificultades escolares ordinarias.

Son unas medidas ordinarias que deben estar en la primera escala de respuesta a las Necesidades Educativas planteadas por el alumnado y ofrecidas a estos por el profesorado una vez detectadas las primeras dificultades de aprendizaje, sin la intervención especializada de otros profesionales de la orientación.

Es lógico pensar que, antes de ofrecer al alumno otro tipo de respuesta educativa, deberíamos proponer y llevar a cabo programas de refuerzo educativo.

Son por tanto, medidas ordinarias que tratan de facilitar la atención individualizada en el proceso de enseñanza/aprendizaje sin modificar sustancialmente los objetivos propios del ciclo.

Finalidades:

- Consolidar aprendizajes básicos (sobre todo técnicas instrumentales) que son claves para aprendizajes posteriores.
- Prestar una atención individualizada a alumnos con dificultades de aprendizaje en ciertos contenidos básicos, o que aún no dominan estrategias de trabajo autónomo.
- Detectar a otros alumnos susceptibles de necesitar refuerzo escolar.
- Rentabilizar personal y tiempos para dar una mejor atención a la diversidad.

TIPOS DE REFUERZO

A.- Grupales

▣ Agrupamientos flexibles en determinadas áreas, especialmente en las instrumentales.

Presencia de dos profesores en el aula con un grupo.

Desdobles.

▣ Aplicación de programas específicos del PAT: "Aprender a pensar", "Hábitos y técnicas de estudio", "Habilidades sociales"...

B.- Individuales

Actividades de refuerzo y profundización en el aula, individuales o en pequeño grupo.

▣ Trabajo personal tutorizado por algún profesor.

▣ Apoyo fuera del aula.

TIEMPOS

Para organizar estos programas de refuerzo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ▣ Los horarios de los profesores a comienzos de curso, rentabilizando las horas libres.
- ▣ Que sea la misma persona la que preste el refuerzo en un curso determinado.

■ Siempre que se pueda, se harán los refuerzos con profesores del mismo ciclo para tener más facilidad de coordinación.

ESPACIOS

La atención del alumnado susceptible de refuerzo educativo, se realizará preferentemente dentro del aula, sobre todo en los cursos más bajos (E. Infantil y primer ciclo de E. Primaria), apoyando al profesor ordinario en el área a reforzar.

COORDINACIÓN

La coordinación entre el profesor del área que se refuerza y el profesor de refuerzo se hará en las reuniones de ciclo y en las sesiones de evaluación (tanto en la evaluación inicial como en las posteriores).

En esta coordinación se analizarán y tomarán decisiones acerca de:

■ Análisis de las necesidades de cada alumno.

■ Determinar los objetivos que se pretenden conseguir.

Preparar las actividades a realizar y los materiales a utilizar.

■ Organizar el espacio en el aula, a los alumnos, el tiempo, las tareas a realizar por las dos profesoras.

■ Coordinar la metodología y las estrategias de trabajo.

■ Establecer criterios de evaluación.

ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO EN EL CENTRO.

El programa de refuerzo educativo que se lleva a cabo en nuestro centro en este momento, es la presencia de dos profesores en el aula con el mismo grupo para atender de forma más individualizada a aquellos alumnos que lo necesitan.

Al inicio de cada curso y a la vista de las necesidades educativas de los alumnos, así como de los recursos disponibles, se establecerá en nuestro centro el tipo de refuerzo que se considere más adecuado.

Este refuerzo se determinará a partir de la sesión de evaluación inicial de comienzo de curso.

La coordinación entre el tutor y el profesor de refuerzo se llevará a cabo de forma sistemática.

3. Acción Tutorial y Orientadora

ACCIÓN TUTORIAL: Es la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza/aprendizaje en cada alumno.

El Plan de Acción Tutorial del centro recoge como aspectos determinantes en la atención a la diversidad:

- **Actuaciones con el Equipo Docente** (estas actuaciones se han desarrollado en el apartado de medidas de centro):

o Coordinación en la respuesta educativa a los alumnos y en las programaciones.

o Coordinación del equipo educativo para el seguimiento del alumnado.

o Toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.

o Evaluación del trabajo del equipo educativo.

- **Actuaciones con el alumnado:**

o Integración de los alumnos en su grupo, en las áreas y en las tutorías.

o Ayuda a los alumnos para la construcción de la identidad personal.

o Ayuda a la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje y la toma de decisiones.

- **Actuaciones con las familias:**

o Preparación de reuniones informativas a padres.

o Realización de entrevistas personales con los padres del alumnado.

Un desarrollo más exhaustivo de estos aspectos está recogido en el PAT incluido en el Proyecto Educativo de Centro.

4.- Evaluación

Vamos a analizar los siguientes aspectos de la evaluación:

a) Evaluación inicial

b) Sesiones de evaluación.

A.- Evaluación inicial: es una medida ordinaria de atención a la diversidad que ha de ser desarrollada con todo el alumnado con el fin de que el profesorado pueda conocer a la diversidad de sus alumnos desde el comienzo de curso.

Finalidad:

- Conocer lo más pronto posible, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje y contenidos que tienen los alumnos para:

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.

- Establecer prioridades de trabajo.

- Introducir adaptaciones en las programaciones una vez conocida la realidad de los alumnos.
- Adoptar otro tipo de medidas que afecten a la organización para una mejor atención a la diversidad.
- Establecer medidas de apoyo y refuerzo educativo.

Se hará una por ciclo/curso en el mes de septiembre y asistirán todos los especialistas y profesores de apoyo.

La sesión de evaluación inicial, será coordinada por el tutor y se analizará la siguiente información:

- Datos recogidos en los informes individualizados.
- Datos relevantes del expediente del alumno.
- Informes del alumno.
- Información previa de las entrevistas familiares recogidas en el expediente.
- Resultados de la evaluación inicial realizada por los distintos profesores a comienzos de curso.
- Otras observaciones

A partir de esta sesión se establecerán los alumnos susceptibles de ser incorporados al Programa de Refuerzo Educativo.

B.- Sesiones de Evaluación: Medida del equipo educativo para analizar el aprendizaje de los alumnos y la enseñanza del profesorado a partir de los datos recogidos.

Finalidad:

- Deducir las necesidades que aparecen en un grupo o en un alumno.
- Realizar propuestas y tomar decisiones conjuntas en torno a un alumno o a un grupo.
- Revisar los acuerdos tomados en la sesión anterior, su grado de aplicación y proponer las modificaciones necesarias.

Serán coordinadas por el tutor y se tratarán los siguientes aspectos:

- Evaluación de las distintas áreas. Grado de adquisición de las instrumentales.
- Motivación e interés por el trabajo.
- Aspectos de relación y convivencia.
- Relación con la familia.
- Decisiones sobre la promoción.
- Áreas en las que necesita refuerzo.
- Medidas a tomar. Observaciones.

Temporalización: Una vez por trimestre.

7.2 MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE AULA.

- 1).- Recogida de información de cada alumno.
- 2).- Realización de la programación didáctica teniendo en cuenta la diversidad del grupo.

Objetivos.

Contenidos.

Actividades.

Recursos.

Evaluación.

- 3).- Agrupamiento de los alumnos.
 - a) Modelo organizativo de grupo clase/ pequeño grupo.
 - b) Programa de Intervención Individual.
 - c) Modelo de grupos flexibles.
- 4).- Distribución del tiempo y el espacio.
- 5).- Estrategias metodológicas.

1).- Recogida de información sobre cada alumno

Objetivo:

Conocimiento inicial del alumno/a que permita ajustar al máximo la respuesta educativa.

Contenidos:

- Datos personales y familiares.
- Datos relevantes sobre su historia familiar y escolar.
- Características personales: intereses, motivación, estilo de aprendizaje, adaptación personal familiar y social, integración en el grupo clase.
- Nivel de competencia curricular.
- Necesidades educativas.

Actividades:

- Recogida de información de los maestros y tutores anteriores y de los expedientes y antecedentes escolares (informes de la Orientadora y profesores de apoyo).
- Evaluación inicial.
- Entrevistas con las familias para recabar información.
- Observación directa de cada alumno.
- Entrevistas individuales con los alumnos.
- Registro acumulativo de información relevante: entrevistas periódicas, registro de incidentes, observaciones sobre su actitud, comportamiento, habilidades demostradas, dificultades,...

Responsable: el tutor.

- Toda la información recogida, la presentará en la primera sesión de evaluación inicial con el fin de determinar la respuesta educativa. (Ver punto de evaluación inicial)

2.- Realización de la programación teniendo en cuenta la diversidad del grupo.

Para realizar la programación de aula, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Respecto a los Objetivos:

- Formular objetivos didácticos teniendo en cuenta a determinados alumnos.
- Determinar distintos niveles de consecución en los objetivos didácticos.
- Que los alumnos conozcan de antemano los objetivos que pretendemos alcanzar al terminar la unidad didáctica.

Respecto a los Contenidos:

- Delimitar con claridad los contenidos que se consideran fundamentales.
- Contemplar en cada unidad los diferentes tipos de contenidos encaminados a adquirir las competencias básicas.
- Incluir contenidos de refuerzo y de profundización.
- Respecto a las Actividades:
- Programar distintas actividades para que las puedan realizar todos los alumnos.
- Programar actividades específicas para algún alumno o grupo de alumnos en particular teniendo en cuenta sus conocimientos previos.

Respecto a los Recursos:

- Seleccionar recursos con diferentes niveles de complejidad.
- Preparar recursos específicos para determinados alumnos.

Respecto a la Evaluación:

- Evaluar realmente aquello que me propuse alcanzar y transmití como objetivo de aprendizaje a mis alumnos.
- Evaluar aprendizajes básicos y fundamentales.
- Utilizar diferentes técnicas de evaluación en función de las necesidades de los alumnos. (Ver punto de evaluación)

3.- Agrupamiento de alumnos

Adoptaremos formas organizativas variadas: trabajo autónomo, cooperativo, grupos flexibles...

Para adaptarnos a la diversidad del alumnado se pueden utilizar los siguientes criterios de agrupamiento de los alumnos:

a) Modelo organizativo de grupo clase/pequeño grupo:

En este modelo se contempla la unidad del grupo clase y, dependiendo de las situaciones de aprendizaje, se trabajaría en pequeño grupo.

- Actividades a realizar en el grupo clase: asambleas, comunicación de experiencias y explicaciones colectivas, debates.

- Actividades a realizar en pequeño grupo: investigación.

b) Programa de intervención individualizado:

o Plan de trabajo: Trabajo básicamente individualizado en el que, aprovechando los intereses del alumno, cada uno puede trabajar aspectos del currículum escolar siguiendo su ritmo y nivel personal.

c) Modelo de grupos flexibles:

Con los grupos flexibles se responde a las necesidades educativas de cada alumno en las diferentes áreas de desarrollo posibilitando su participación activa en el grupo, consiguiendo sus propios objetivos.

Los criterios para formar grupos flexibles podrán ser el nivel madurativo, ritmo de aprendizaje, nivel de interacción con el grupo.

En este tipo de agrupamiento, los grupos por nivel madurativo más bajo, son menos numerosos, por lo que es posible lograr una atención más individual.

Podemos realizarlos entre alumnos de un mismo nivel o ciclo.

4.- Organización del espacio

Criterios a tener en cuenta:

El tipo de aprendizaje que queremos conseguir lo realizaremos a través de espacios flexibles, es decir, una distribución móvil que permita espacios comunes adaptados a la actividad.

Con respecto a los alumnos con necesidades educativas especiales:

Los alumnos con necesidades auditivas deben situarse donde puedan sacar más partido de lo que se vea o se oiga en clase.

■ Dependiendo de la dificultad visual adoptaremos una u otra medida sobre el lugar idóneo (luminosidad, cercanía a la pizarra,...), teniendo como criterio fundamental aprovechar los restos visuales que tenga el alumno.

■ Los alumnos con problemas motóricos se colocarán en un sitio u otro dependiendo del equipo que necesiten.

5.- Organización del tiempo

Criterios a tener en cuenta:

- Flexibilidad horaria, de manera que la realización de las actividades permita respetar los diversos ritmos de aprendizaje, de los más lentos a los más rápidos.

- Planificación del trabajo individual de cada alumno, en colaboración con el profesor.

- Tener en cuenta qué momentos son más apropiados para determinados tipos de aprendizaje.

- Para los alumnos con alguna dificultad de aprendizaje, necesidades educativas especiales y alumnos susceptibles de compensación educativa, fijar los tiempos en los que van a intervenir los diversos profesionales, contemplando, según el apoyo que reciban, las dos modalidades principales:

■ Apoyos temporales dentro del aula, donde el profesor que apoya, trabaja el currículo dentro del aula ordinaria previa coordinación con el maestro tutor o de área.

■ Apoyos temporales fuera del aula. En determinadas áreas o actividades (principalmente las instrumentales) cuando el alumno tiene una adaptación curricular significativa.

6.- Estrategias metodológicas

Todo alumno/a tiene derecho a recibir una enseñanza adaptada que le permita progresar en función de sus capacidades y con arreglo a sus necesidades, sean o no especiales.

Por ello, en el aula, debemos de utilizar aquellos métodos de trabajo que posibiliten el desarrollo de los siguientes principios:

- Atención pedagógica individualizada.
- Partir del nivel de desarrollo del alumno/a.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Desarrollar la capacidad de creación y la modificación de estructuras mentales.
- Desarrollar la capacidad de aprender a aprender.

En la aplicación de cualquier estrategia metodológica, tendremos en cuenta los siguientes **criterios**:

- Utilizar métodos de enseñanza motivantes que logren el interés del alumno.
- Asegurar un clima afectivo de seguridad y confianza.
- Partir de los conocimientos previos de los alumnos.
- Utilizar la valoración y el refuerzo positivo.
- Graduar las tareas en cuanto al grado de dificultad y complejidad.
- Diversificar las tareas con el fin de generalizar los aprendizajes.
- Proponer tareas encaminadas al éxito.
- Aprobar continuamente el esfuerzo del alumno/a.
- Establecer metas y submetas que permitan al alumno/a conseguir resultados positivos en función de los esfuerzos que realiza.
- Respetar su ritmo en la realización de las actividades.

8- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD:

PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS:

Es una medida extraordinaria de atención a la diversidad que consiste en alargar la escolarización de un alumno, con el fin de facilitar la adquisición de los objetivos de ciclo o etapa.

En Educación Infantil, esta decisión se puede tomar, previo informe motivado del tutor, conformidad de la familia, informe de la Orientadora y autorización de la Dirección Provincial.

En Primaria solo se podrá adoptar esta medida una sola vez. Se tomará cuando se prevea que el alumno puede así alcanzar los objetivos del ciclo o se deriven beneficios para su socialización.

Sin perjuicio de la permanencia de un curso más en el mismo ciclo prevista de acuerdo con el artículo 5 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, en centros ordinarios podrá prolongarse, excepcionalmente un año más para los alumnos con NEE , siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

Corresponde al Director Provincial de Educación, previo informe favorable de la inspección, autorizar esta medida, a propuesta de la dirección del centro, con el informe del equipo docente y Departamento de Orientación y la conformidad de los padres o tutores legales del alumno.

En nuestro centro, esta medida se adoptará preferentemente en los primeros ciclos. Será decisión del Equipo Docente, y se tomará en especial consideración la información y criterio del maestro tutor.

En los casos de ACNEE, el tutor tomará en consideración la valoración de los profesores de apoyo y la Orientadora.

Una vez adoptada esa decisión se realizará un Programa de Intervención Individual para el alumno si es preciso, estableciendo las áreas de refuerzo y la tutoría especializada que requiera en su proceso de enseñanza/aprendizaje.

(Nos remitimos a las competencias básicas y a los criterios de promoción recogidos en el Proyecto Educativo de Centro)

RESPUESTA EDUCATIVA A ACNEES

Tipología de ACNEE: (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales)

Se procederá a una clasificación operativa de este alumnado por "Tipología" y "Categoría":

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
DISCAPACIDAD FÍSICA	- FÍSICO MOTÓRICO FÍSICO NO MOTÓRICO
DISCAPACIDAD PSÍQUICA	-PSÍQUICO LEVE PSÍQUICO MODERADO PSÍQUICO GRAVE PSÍQUICO PROFUNDO
DISCAPACIDAD AUDITIVA	HIPOACUSIA MEDIA HIPOACUSIA SEVERA HIPOACUSIA PROFUNDA
DISCAPACIDAD VISUAL	DEFICIENCIA VISUAL CEGUERA
TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	TRASTORNO AUTISTA TRASTORNO DE RETT TRASTORNO DE ASPERGER TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL TRASTORNO GENERALIZADO DEL -DESARROLLO NO ESPECIFICADO
TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD	
TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN Y COMPORTAMIENTO PERTURBADOR	TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD TRASTORNO DISOCIAL TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE TRASTORNO DE COMPORTAMIENTO PERTURBADOR NO ESPECIFICADO

Proceso de intervención:

Cuando un alumno presente dificultades para seguir el currículum ordinario de la clase y el profesor tutor haya puesto en marcha medidas diferentes a las del resto del grupo o se haya proporcionado refuerzo educativo, sin obtener resultados positivos, se demandará la intervención del Departamento de Orientación siguiendo el siguiente proceso:

1. Cumplimentación por parte del profesor tutor, junto con el resto de profesores que imparten clase al alumno, de la hoja de derivación, que se canalizará a través de la Jefe de Estudios/ Director.
Previamente el tutor informa a los padres de la decisión que ha tomado.
2. En el caso de que existan varias demandas la priorización de casos a evaluar se realizará por el D.O. exponiendo los criterios que se tienen en cuenta.
3. Entrevista de la Orientadora con el tutor para analizar la hoja de derivación.
4. Entrevista de la Orientadora con la familia del alumno para recoger información.
5. Valoración del alumno: individual y contextual.
6. Elaboración de un informe Psicopedagógico y social en función de las necesidades del alumno.
7. Realización si procede del Dictamen de Escolarización para enviarlo a Inspección Educativa.
8. Devolución de la información y determinación del trabajo a realizar así como su seguimiento. Estarán presentes el tutor, los profesores especialistas (PT y AL según los casos), Jefe de Estudios y Equipo.
9. Devolución a la familia.
10. Comunicación del tutor al resto de profesores en la reunión de ciclo, de las decisiones acordadas con el alumno.
11. Aplicación de la respuesta educativa y seguimiento.

En el caso de ACNEES:

Se realizarán adaptaciones: Tipos:

- Adaptaciones de acceso: las que afectan a espacios, materiales, barreras y sistemas comunicación.
- Adaptación Curricular No Significativa: es una medida que consiste en la modificación de la metodología y de los recursos para alcanzar los objetivos básicos y los criterios de evaluación de su curso.
- Adaptación Curricular Significativa: es una medida de carácter excepcional que consiste en la modificación de contenidos básicos que afectan a los objetivos básicos y los criterios de evaluación.

En ACNEE, por tanto será necesario llevar a cabo una *ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVAS*: Medida extraordinaria de atención a la diversidad, que deberá aplicarse después de haber desarrollado las medidas ordinarias. Consiste en el ajuste del currículo a un determinado alumno que no ha desarrollado las capacidades de ciclos o etapas anteriores.

Finalidades:

- Facilitar al alumno el desarrollo progresivo de sus capacidades de modo que pueda ir realizando un proceso de construcción de conocimiento.
- Poder introducir acciones para dicho alumno en la programación de aula.
- Prepararle trabajo ajustado a su nivel.
- Evaluarle de acuerdo a los criterios establecidos para él.

Será necesario establecer reuniones periódicas entre los profesores y apoyos para realizar estos ajustes.

La ACS debe estar recogida en el expediente académico del alumno, junto al Informe de evaluación psicopedagógica.

Componentes de la ACS:

- Datos relevantes para la toma de decisiones curriculares:
 - Datos de identificación.
 - Personal implicado en la elaboración.
 - Desarrollo general del alumno: Resumen diagnóstico.
 - Nivel de competencial curricular.
 - Estilo de aprendizaje y motivación.
 - Contexto escolar y familiar.
 - Necesidades educativas especiales.
 - Propuesta de Adaptaciones: De Acceso y curriculares.
 - Modalidad de apoyo.
 - Criterios de promoción.
 - Seguimiento y coordinaciones.

Se adjunta el modelo que se utiliza en el centro.

- Los responsables de su elaboración es el tutor, con el asesoramiento o colaboración de los profesores de área, profesores de apoyo y Orientadora .

- Se realizará un seguimiento trimestral coincidiendo con las evaluaciones en el que están presentes el tutor, profesores de apoyo y Orientadora. En esa reunión se elaborará el informe cualitativo que se entregará a los padres.

- La revisión de ACNEE se realizará cuando establezca la legislación vigente: **al finalizar etapa**.

También cuando se considere necesario para mejorar la respuesta educativa del alumno.

- En el caso de los ACNEE, la relación e información a familias se tendrá en cuenta: Dado que intervienen varios profesionales se hace necesario establecer los cauces para seguir una pauta común:

Las citas siempre las efectuará el tutor.

Se realizarán entrevistas individuales coincidiendo con las evaluaciones.

Las reuniones serán conjuntas con tutor y profesores de apoyo “siempre que se pueda”.

El resto de especialistas pueden tener reuniones con las familias, informando siempre al tutor (reuniones de ciclo).

Existen otros alumnos evaluados por el Departamento de Orientación, que no son ACNEE, pero que tienen DIFICULTADES DE APRENDIZAJE ESPECÍFICAS y se estima que son susceptibles de recibir ayuda de los profesores especialistas en Pedagogía terapéutica o en Audición y Lenguaje:

Con estos alumnos **se seguirá el mismo proceso de intervención ya descrito que con los ACNEES**, sólo que la respuesta educativa no será Adaptación Curricular Significativas, sino que serán considerados alumnos de apoyo de especialistas (para diferenciarlo de los de refuerzo a los que la ayuda se la proporcionarán los profesores ordinarios.).

En estos casos se elaborará un **Programa de Intervención Individual** (se adjunta modelo) en el que se plasmará por escrito el trabajo a realizar con estos alumnos. También se efectuará un seguimiento trimestral coincidiendo con las evaluaciones, a la que asistirán el tutor y los profesores de apoyo implicados.

En la evaluación de estos alumnos, se sigue el boletín establecido para todos con informe cualitativo si procede o anotaciones en el apartado de observaciones.

RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO DE COMPENSACION EDUCATIVA.

DESTINATARIOS:

Según la Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de E.I., E.P. y E.S.O., las actuaciones de compensación educativa se desarrollarán con el alumnado que por su pertenencia a minorías étnicas o culturales o en situación de desventaja socioeducativa o a otros colectivos socialmente desfavorecidos, presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en el que está escolarizado, así como dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al sistema educativo, de escolarización irregular y en el caso de alumnado inmigrante, del desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.

TIPOLOGÍA DE ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA:

Hay que partir, en primer lugar, del concepto de “alumnado con necesidades de compensación educativa” que se refiere a aquel alumnado que requiere una atención específica por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo español, y que, en ocasiones desconoce la lengua de acceso al currículo y/o presenta un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos., sin que exista discapacidad personal asociada.

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
-----------	-----------

INMIGRANTES	-INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: DEFASE CURRICULAR
ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES	HOSPITALIZACIÓN / CONVALECENCIA PROLONGADA
ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES	MINORÍAS AMBIENTE DESFAVORECIDO EXCLUSIÓN SOCIAL O MARGINALIDAD TEMPOREROS / FERIANTES AISLAMIENTO GEOGRÁFICO

INTERVENCIÓN:

Según recoge la Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, ordenación e Inspección Educativa la coordinación del proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades de compensación educativa será responsabilidad del profesor tutor con la colaboración del profesor de apoyo de Educación Compensatoria y con la participación de la Orientadora.

La evaluación inicial individualizada, se reflejará en un Informe de Necesidades de Compensación Educativa que incluirá:

- Nivel de competencia curricular del alumno/a con informe de nivel de competencia lingüística (**Anexo I**)
 - A1 Acceso** (alumnado que desconoce en su totalidad o prácticamente en su totalidad el castellano.)
 - A2 Plataforma** (alumnado con una comprensión y expresión elemental. Utiliza un vocabulario básico. Escribe palabras y frases sencillas.)
 - B1 Umbral** (alumnado que comprende y expresa ideas. Capaz de mantener una conversación.)
- Comunicación y conformidad de los padres o tutores legales respecto a las Necesidades de Compensación Educativa.

- El tutor cumplimentará una hoja de derivación al Departamento de Orientación con el fin de tener conocimiento de todos los alumnos susceptibles de ser incorporados a este programa.

- Posteriormente se reunirán el profesor tutor y la Orientadora y realizarán conjuntamente la evaluación inicial, para determinar las medidas de refuerzo y adaptación curricular que sean necesarias.

- Se realizará un **Programa de Intervención Individual**, si el alumno/a presenta desfase curricular significativo de 2 ó más años. En este caso se cumplimentará el modelo de informe sobre evaluación de necesidades y adopción de medidas de compensación educativa.

-El seguimiento de alumnos se llevará a cabo en reuniones periódicas entre tutores y profesores implicados, de la misma forma que se hace con los alumnos de refuerzo educativo.

Siempre se informará a los padres o tutores legales de los alumnos con estas necesidades de compensación educativa, de las medidas que se adopten para su atención educativa, así como del resultado y del proceso de evaluación de las mismas.

RESPUESTA EDUCATIVA:

Las actuaciones en estas etapas educativas se realizarán preferentemente en el aula ordinaria.

Algunas de las actuaciones que se llevarán a cabo con estos alumnos serán:

🔧 Medidas curriculares:

- Adecuación del currículum a las necesidades del alumno.
- Diseño de actividades que potencien el desarrollo de sus competencias básicas.
- Inclusión en el currículo de elementos de distintas culturas y grupos sociales presentes en el centro.
- Desarrollo de competencias comunicativas.
- Elaboración de materiales adecuados a las características del alumnado.

🔧 Organizativas:

- Agrupamientos flexibles.
- Intervenciones mediante refuerzo educativo y/o apoyo.

🔧 Tutoriales:

- Acción Tutorial de seguimiento individualizado de alumnos.
- Acercamiento de las familias al centro.

Por sus características, merece una especial intervención el ALUMNADO INMIGRANTE. Describimos a continuación las actuaciones que se llevarán a cabo con este tipo de alumnos:

Plan de Acogida:

En el centro

Los aspectos básicos de este Plan de Acogida contemplan los siguientes aspectos:

▣ **Criterio básico de adscripción del alumnado:** Edad cronológica, con el fin de favorecer su integración y relación con los demás compañeros. Cuando el alumno presente un desfase curricular de más de un ciclo podrá ser escolarizado en el curso inferior que le corresponde por edad. Una vez superado el desfase se incorporará al curso correspondiente a su edad.

Es necesario considerar la posibilidad de permanencia de un año más en la Etapa de E. Primaria, a aquellos alumnos con importante retraso escolar.

▣ **Actuaciones en el proceso de escolarización:**

- Documentación que se solicitará a la familia: Se solicitará la misma que esté fijada para cualquier alumno.
- Acogida de la familia: La información previa de la familia, si la escolarización se realiza fuera del plazo ordinario, la realizará el Equipo Directivo. Así mismo se dará a la familia una información básica sobre el funcionamiento del centro, tal y como se hace con las familias de nueva escolarización pero teniendo en cuenta las variables culturales.
- En este primer contacto, cabe hacer especial mención de la información sobre posibles recursos disponibles en el centro como transporte, comedor, material escolar y becas, así como posibles apoyos o refuerzos que pueda recibir el niño/a una vez evaluado su N.C.C.

▣ **Aprendizaje intensivo de la lengua de acogida:** Las actuaciones de cara a conseguir este objetivo tendrán un carácter transitorio limitándose al tiempo estrictamente necesario.

Se tomarán decisiones en cuanto a:

- Profesores que impartirán clase de lengua castellana. (Se establecerá un orden de profesorado para impartir dichas clases).
- Profesores que elaborarán materiales.
- Horario de las clases de castellano: En qué asignaturas preferentemente saldrá el alumno del aula, horario mínimo semanal de castellano (máximo 8 horas semanales).....

En el aula

La concreción del Plan de Acogida se realiza en el aula, donde se pretende primar en los momentos iniciales los aspectos afectivos sobre los curriculares, enmarcando este Plan de Acogida en la Acción Tutorial.

Marcar una serie de actividades para abordar la llegada al aula, fuera del periodo ordinario, de cualquier alumno.

- ▣ Atender las necesidades comunicativas de los alumnos de lengua extranjera. (Se realizará conforme a los acuerdos alcanzados en el apartado de aprendizaje intensivo de la lengua de acogida).
- ▣ Hacer de la diversidad un valor, no marcar las diferencias.
- ▣ Facilitar su integración social. (Tutorización de alumnos, entrada al aula de alguien que hable su idioma) abordando situaciones de rechazo, si las hubiere.
- ▣ Evaluar el N.C.C.-Evaluación inicial en los primeros quince días de escolarización, para dotar de los recursos de apoyo, si fuera necesario.
- ▣ Favorecer el contacto con las familias, como con cualquier alumno, sabemos que la escuela es un elemento facilitador de la integración social, no solo del alumno, sino de la familia en el entorno.

C.- Evaluación de los ACNEE

- Tipos de pruebas:

Pruebas con preguntas de dificultad graduada para que pueda responder la diversidad del alumnado.

En las áreas con ACS, la referencia para la evaluación serán los objetivos contenidos y criterios marcados en ella. (No se puede evaluar lo que no se ha programado ni enseñado). Serán realizadas el mismo día y en el mismo formato que a los demás.

Coordinarse con la profesora de apoyo y pasarle las pruebas unos días antes para que pueda trabajarlas con los alumnos.

- Informes trimestrales a familias Informe cualitativo adjunto al boletín en el que se especifique brevemente los objetivos trabajados y su grado de consecución. El referente serán los criterios de evaluación marcados en la Adaptación Curricular.

El informe se elaborará de forma conjunta entre el profesor tutor o de área y los profesores especialistas de PT o AL.

- Boletín

En el boletín de información a padres, constará IN /SF/ BI/NT/SB junto con un (*) en las áreas con ACS.

- En las Actas de Evaluación se añadirá un (*) a la nota del área con ACS.

- En el Historial Académico y en el Expediente del Alumno se añadirá un (*) a la nota del área con ACS, y se añadirá una diligencia en el apartado de observaciones de resumen de escolaridad.

Se hará constar que el (*) significa que el alumno/a tiene ACS en esa área.

PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

De acuerdo con la ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la E.S.O en la Comunidad de Castilla y León en el centro están puestos en marcha 2 programas uno en 3º y otro en 4º.

9. IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES.

EQUIPO DIRECTIVO:

Además de las funciones generales recogidas en el Reglamento Orgánico de Centro, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos para la aplicación del Plan.
- Coordinación de todos los profesionales que participan en la aplicación del Plan.

TUTORES:

- Participar en el Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación propuestas.
- Detección de las posibles necesidades educativas de los alumnos.
- Realizar la hoja de derivación junto con otros profesores para el D.O. y entregar a Jefatura de Estudios.
- Coordinar las sesiones de evaluación y tomar nota de la posible propuesta de actuación con los alumnos.
- Evaluación del nivel de competencia curricular de los alumnos junto con el resto de profesores.
- Coordinar la intervención con familias.
- Atender a las dificultades de aprendizaje y colaborar en la elaboración de la propuesta de trabajo (ACS, Apoyos y Refuerzos).
- Facilitar la integración de todos los alumnos en el grupo.

D.O.: Orientadora. La orientadora atiende el centro semanalmente los martes y miércoles. La trabajadora social atiende a las demandas del centro según sean requerida su intervención.

Las funciones DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN según RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 27 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011 dispone:

Finalidad:

Los Departamentos de Orientación tienen como finalidad asesorar e intervenir con el alumnado, familias, equipos directivos, profesorado y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado, para lo que participará en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro para la consecución de esta finalidad, tanto a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en las distintas materias curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado.

Las funciones e intervención de los profesionales del Departamento de Orientación se llevarán a cabo, en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado del mismo, en tres ámbitos interrelacionados: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, apoyo a la orientación académica y profesional y apoyo a la acción tutorial.

Funciones fundamentales del Departamento de Orientación

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

1.– Las funciones fundamentales de los Departamentos de Orientación en relación con el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, son las siguientes:

- a) Colaborar con los Departamentos Didácticos sobre aspectos psicopedagógicos para la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual y medidas para prevenir dificultades de aprendizaje a través de apoyos y refuerzos, de la tutoría y de la orientación.
- b) Colaborar con el profesorado, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico, en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precisen los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, en colaboración con los tutores y el resto del profesorado, en la elaboración de planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado del mismo en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.
- d) Proponer medidas para prevenir necesidades educativas del alumnado, así como intervenir ante problemas de aprendizaje, de convivencia, de absentismo y de abandono escolar temprano, junto al profesorado del centro y bajo la dirección del Jefe de Estudios.
- e) Realizar la evaluación psicopedagógica, y el dictamen de escolarización de acuerdo a la normativa vigente.
- g) Coordinarse con los servicios sociales, de salud, y con cualquier otro organismo o entidad que pueda colaborar con el centro escolar.

– Para el desarrollo de estas funciones de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, los Departamentos de Orientación elaborarán un plan que deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Indicadores de prevención, estrategias y métodos de detección temprana de problemas de aprendizaje.
- b) Orientaciones para el diseño de los apoyos y refuerzos al alumnado, a la recuperación de materias pendientes y a la formación de agrupamientos flexibles; así como para la planificación y desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje, diseño de programas apropiados a las necesidades educativas del alumnado y procedimientos de evaluación de los alumnos.
- c) Actuaciones de colaboración en el proceso de elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares, de acuerdo a la normativa vigente al respecto.
- d) Información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado.
- e) Estrategias de colaboración e información a las familias o representantes legales del alumnado.

– Apoyo a la orientación académica y profesional del alumnado.

1.– Las funciones de apoyo a la orientación académica y profesional del alumnado, por parte de los Departamentos de Orientación, se realizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Hacer efectivo el derecho de los alumnos y de sus familias o representantes legales a la orientación, mediante la información y el asesoramiento, fundamentalmente en los momentos de cambio de etapa, sobre la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.

- b) Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en la puesta en marcha de las mismas.

2.– Las actuaciones en relación al apoyo a la orientación académica y profesional del alumnado se recogen en un plan que será elaborado, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores y resto del profesorado, y se presentará al claustro de profesores para su aprobación. En la elaboración del plan de orientación académica y profesional, el jefe de estudios garantizará la inclusión de medidas para su adecuado desarrollo y establecerá las condiciones organizativas necesarias, fundamentalmente en lo referente a la participación de los tutores en el desarrollo de las actuaciones en la tutoría, de los departamentos didácticos y/o los departamentos de familia profesional, y a la colaboración con las familias.

3.– Para elaborar el plan de orientación académica y profesional se tendrá en cuenta que éste ha de contribuir a facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a su itinerario académico y profesional. Por ello, en él se deberán definir, al menos:

a) Las actuaciones con alumnos y sus familias o representantes legales de forma individual o colectiva, reflejando funciones, responsables y temporalización de las mismas.

b) Las actuaciones que corresponderá organizar y desarrollar al Departamento de Orientación, con el fin de relacionarse con los distintos ámbitos educativos, sociales y de inserción laboral del contexto.

c) Información sobre los distintos itinerarios académicos y formativos, así como sobre las condiciones y criterios para el acceso del alumnado a los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

d) El calendario de realización de las distintas actuaciones y su seguimiento, así como la evaluación del propio plan de orientación académica y profesional.

Séptimo.– Apoyo a la acción tutorial.

1.– Para el ejercicio de las funciones de apoyo a la acción tutorial, el Jefe de Estudios, con la colaboración de los tutores y el asesoramiento del Departamento de Orientación,

elaborará un plan de acción tutorial recogiendo las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica en el que se determinarán los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro.

2.– El departamento de orientación colaborará con el jefe de estudios en el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la tutoría y la orientación, asesorando a los tutores en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios y promoviendo la colaboración de los tutores del mismo nivel.

– Apoyo a la acción tutorial.

1.– Para el ejercicio de las funciones de apoyo a la acción tutorial, el Jefe de Estudios, con la colaboración de los tutores y el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaborará un plan de acción tutorial recogiendo las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica en el que se determinarán los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro.

2.– El departamento de orientación colaborará con el jefe de estudios en el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la tutoría y la orientación, asesorando a los tutores en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios y promoviendo la colaboración de los tutores del mismo nivel.

3.– El plan de acción tutorial incluirá, al menos, los siguientes apartados:

a) Objetivos, contenidos, metodología y actividades de la tutoría de los grupos, en relación a:

- La adaptación e inserción del alumnado.
- La orientación para el alumnado en riesgo de abandono escolar temprano.
- La mejora del aprendizaje y fomento del éxito educativo.
- El fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La promoción y mejora de la convivencia.

- El desarrollo personal y social.
- Las técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.
- El conocimiento de la realidad social y laboral.
- b) Propuestas de acuerdo de intervención del profesorado del mismo grupo en tareas comunes, tales como actividades de recuperación y refuerzo, evaluación y desarrollo de otros programas.
- c) Actuaciones que garanticen la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula.
- d) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos, sobre todo para aquellos que más lo precisen y de forma especial al alumnado con riesgo de abandono escolar, intensificando la atención a este alumnado y sus familias.
- e) Funciones, responsables y temporalización de las distintas actuaciones y coordinación con posibles colaboradores.
- f) Recursos necesarios para la puesta en marcha del plan de acción tutorial.
- g) Forma de coordinación, colaboración e información entre el centro, la familia o representantes legales del alumnado y el entorno.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

El centro cuenta con un D.O. formado por una orientadora, una P.T., una A.L. y una profesora de Compensatoria. Estos profesores no tienen responsabilidad directa con ningún grupo de alumnos. Trabajan con los alumnos evaluados por el D.O. y de forma coordinada con los profesores de aula. Sus funciones según la Resolución de 27 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa son:

.– El profesorado de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa asumirá las siguientes responsabilidades:

- a) Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa del alumnado.
- b) Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acción tutorial y de orientación académica y profesional del centro.
- c) Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos al expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
- d) Coordinar la realización del plan de actividades del Departamento de Orientación y la memoria del mismo de final de curso, con las aportaciones de los demás profesionales del departamento.

e) Asesorar técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.

- f) Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- g) Participar en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.
- h) Asesorar a los equipos educativos en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, dentro del ámbito de sus competencias.
- i) Colaborar con el profesorado en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad que deben ser contempladas en las distintas programaciones didácticas.
- j) Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia.
- k) Asumir la docencia directa de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo a la normativa vigente.
- l) Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades y en la respuesta educativa a las mismas.
- m) Implicar a las familias en actividades y programas que se realicen en el centro y en relación con la educación de sus hijos.
- n) Cuantas otras le pueda encomendar la administración educativa en el ámbito de sus competencias.

4.- Las funciones del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria:

- a) Intervenir directamente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precise, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando, con el tutor y los profesionales implicados.
- b) Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
- c) Participar en la elaboración del Plan de atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas establecidas en el mismo, asesorando en los programas de intervención individual, el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.
- d) Colaborar, junto al tutor y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- e) Colaborar con el tutor y el orientador en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.

- f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- g) Coordinarse con otros miembros del Departamento de Orientación, con otro profesorado de apoyo, el tutor y el resto de profesionales que intervienen con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación.
- h) Cuantas otras le pueda encomendar la administración educativa en el ámbito de su competencia.

10. GUIÓN-RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR AL INICIO DEL CURSO

El plan precedente es el marco general donde se planifica la atención a la diversidad de los alumnos del centro, pero teniendo en cuenta que cada año cambian tanto las necesidades de los alumnos como los recursos disponibles, cada comienzo de curso, tendremos que llevar a cabo las siguientes actividades:

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA:

- 1.1. EVALUACIÓN INICIAL por parte del profesorado realizando las actividades enumeradas en el Plan.
- 1.2. EVALUACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR, por parte del profesorado en colaboración con el D.O. para la elaboración del Programa de Intervención Individual.
- 1.2. SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL de todo el profesorado que incide en cada curso, con el fin de poner en común los resultados de la evaluación inicial y delimitar las necesidades de los alumnos.

2. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

Dependiendo de las necesidades de los alumnos, tendremos los siguientes tipos de respuesta educativa:

2.1. Alumnos de REFUERZO EDUCATIVO.

A partir de las necesidades detectadas y teniendo en cuenta los recursos disponibles, el Equipo Directivo en colaboración con el D.O. realizará una propuesta para articular la respuesta educativa con el profesorado ordinario del centro.

2.2. ACNEE con apoyo por parte de PT y/o AL.

Se establecerán reuniones para:

- Organizar los apoyos. (Jefe de Estudios, PT y/o AL, D.O.).
- Diseñar programaciones y ACS. (Tutores, PT y/o AL, D.O.).

2.3. Alumnos con NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO con apoyo de PT y/o AL.

Se realizarán las mismas reuniones y actividades que con los alumnos del apartado anterior.

2.4. Alumnos de COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Una vez detectados los posibles alumnos de Compensación educativa, se seguirán los pasos previstos en el PAD.

3. INFORMACIÓN A FAMILIAS por parte del tutor de las decisiones tomadas. En caso de ACNEE, y si es posible, con la presencia del PT y/o AL

EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN:

El objetivo de esta evaluación será la de analizar la adecuación de éste a la realidad del centro y diseñar modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado, recursos humanos y materiales.

QUÉ EVALUAR:

- Grado de consecución de los objetivos señalados.
- Grado de funcionalidad del Plan de Atención a la Diversidad elaborado.
- Los distintos implicados cumplen con sus funciones.
- Las reuniones se celebran según la planificación establecida.
- Se valoran las necesidades y dificultades a lo largo del proceso, estableciendo las modificaciones oportunas.

CÓMO EVALUAR:

- Análisis y evaluación en las reuniones de ciclo que se determinen desde la Jefatura de Estudios.
- Elevación de conclusiones y posibles modificaciones en el Claustro.

- Inclusión de las valoraciones en la Memoria final de curso, que a su vez servirá de base para la PGA del curso siguiente. Si las condiciones del centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procederá realizar las modificaciones oportunas.

Anexo I

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS:

Dirección:

Fecha nacimiento:

Tfno.:

Centro Educativo:

Curso:

Fecha de elaboración:

Personas implicadas:

- Tutor/a: _____ del grupo ____/____:
- Profesor/a de Pedagogía Terapéutica:
- Profesor/a de Audición y Lenguaje:
- Orientador/a:
- Profesora de compensatoria:
- Equipo Docente:

Repetidor: SI _ NO _ Curso:

Informe Psicopedagógico: SI __ NO __ Dictamen de Escolarización.: SI_ NO_

2. TIPOS DE NECESIDADES:

◇ A.C.N.E.A.E.

- o Retraso madurativo
- o ANCE:

Inmigrantes:

- Incorporación tardía al sistema educativo español: desconocimiento del idioma.
- Incorporación tardía al sistema educativo español: desfase curricular.

Especiales condiciones personales:

- Hospitalización / convalecencia prolongada.

Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales:

- Minorías
- Ambiente desfavorecido
- Exclusión social o marginalidad
 - Temporeros / feriantes
 - Aislamiento geográfico

o Alumno/a con altas capacidades intelectuales

- Superdotación intelectual
- Talento simple o complejo
- Precocidad intelectual

o Alteraciones de la comunicación y del lenguaje.

Trastornos de la comunicación y del lenguaje:

- Afasia
- Disfasia
- Mutismo selectivo
- Disartria
- Disglosia
- Disfemia
- Retraso simple del lenguaje.

Otros:

- Dislalia
- Disfonía

o Alumno/a con dificultades específicas de aprendizaje.

- Dislexia
- Disortografía
- Discalculia
- Lectoescritura

o Límites.

- Capacidad intelectual límite.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

--

4. AREAS ESPECÍFICAS DE TRABAJO

Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Atención	Percepción	
Conceptos básicos	Orientación espacial	
Orientación temporal	Esquema corporal	
Motricidad gruesa	Motricidad fina	
Grafomotricidad	Iniciación a la lectura	
Iniciación a la escritura	Iniciación al cálculo	
Lectura	Escritura	
Cálculo operativo	Lógica matemática	
Discriminación auditiva	Percepción rítmica	
Segmentación oral	Respiración y soplo	
Coordinación de los órganos articulatorios	Pronunciación	
Morfología	Sintaxis	
Vocabulario	Comprensión–expresión oral	
Razonamiento verbal	Comunicación y uso del lenguaje	

4. NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR:

Contenidos	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre

- Área

Contenidos	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nota: I: INICIADO; D: EN DESARROLLO; C: CONSEGUIDO.

Área.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1º Evaluación			2º Evaluación			3º Evaluación		
	I.	D.	C.	I.	D.	C.	I.	D.	C.

Área.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1º Evaluación			2º Evaluación			3º Evaluación		
	I.	D.	C.	I.	D.	C.	I.	D.	C.

8. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Método de Trabajo	Estrategias metodológicas
<input type="checkbox"/> Expositiva <input type="checkbox"/> Indagación/ Investigación <input type="checkbox"/> De descubrimiento <input type="checkbox"/> Creativa <input type="checkbox"/> Activa y participativa <input type="checkbox"/> Socializadora <input type="checkbox"/> Por proyectos <input type="checkbox"/> Ensayo – error.	<input type="checkbox"/> Asamblea. <input type="checkbox"/> Trabajo por rincones <input type="checkbox"/> Trabajo por talleres <input type="checkbox"/> Trabajo cooperativo <input type="checkbox"/> Trabajo individual <input type="checkbox"/> Trabajo por parejas <input type="checkbox"/> Tutorización entre compañer@s <input type="checkbox"/> Gran grupo <input type="checkbox"/> Pequeño grupo <input type="checkbox"/> Co-enseñanza (dos docentes en el aula) <input type="checkbox"/> Desdobles <input type="checkbox"/> Agrupamiento flexible dentro del aula <input type="checkbox"/> Uso de las TICs.

Otras (especificar):

MATERIALES ORDINARIOS	<input type="checkbox"/> Libro de texto	<input type="checkbox"/>
	Fichas	
	<input type="checkbox"/> Cuaderno de actividades	<input type="checkbox"/>
	Libros de lectura	
	<input type="checkbox"/> Materiales complementarios	<input type="checkbox"/>
	Otros	

MATERIALES EXTRAORDINARIOS	<input type="checkbox"/> Materiales curriculares adaptados (fichas, cuadernos..). <input type="checkbox"/> Materiales de acceso al currículo <input type="checkbox"/> Otros:
AGRUPAMIENTOS	<input type="checkbox"/> Mediano – Gran Grupo <input type="checkbox"/> Pequeño Grupo <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Desdobles <input type="checkbox"/> Agrupamientos Flexibles <input type="checkbox"/> Pequeño Grupo <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especificar
RECURSOS PERSONALES	<input type="checkbox"/> Orientadora <input type="checkbox"/> Profesor de Apoyo <input type="checkbox"/> P.T <input type="checkbox"/> Profesor de Refuerzo <input type="checkbox"/> A.L <input type="checkbox"/> Profesor-tutor <input type="checkbox"/> Profesor de Compensatoria <input type="checkbox"/> Jefe de estudios
DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS	ESPACIOS: TIEMPOS: Horas semanales de atención <input type="checkbox"/> Aula ordinaria PT: <input type="checkbox"/> Biblioteca AL: <input type="checkbox"/> Aula específica de apoyo P. Compen: <input type="checkbox"/> Aula de informática
MEDIDAS SIMULTÁNEAS:	<input type="checkbox"/> Actividades Extraescolares. <input type="checkbox"/> Servicios Sociales (CEAS). <input type="checkbox"/> Otros servicios (biblioteca, centro de internet, etc...). <input type="checkbox"/> Servicios específicos (Equipos específicos de apoyo, ONGs, Asociaciones, sindicatos,...).

CALENDARIO DE APOYO Y REFUERZO SI PRECISA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	viernes

9. COLABORACIÓN FAMILIA-ESCUELA:

- Asisten a interesarse por su hijo/a sin necesidad de ser convocados.
- Asisten a las reuniones individuales y colectivas cuando son convocados.
 - Buena disposición de los padres a la hora de aportar material, apoyar en casa aprendizajes muy sencillos y poner en práctica las pautas comportamiento que se le indican.
 - Expectativas bajas sobre el progreso de su hijo /a.
 - Tratan de colaborar, principalmente en el apoyo a los aprendizajes concretos.
 - Reuniones mantenidas con la familia:

Fecha	Contenidos tratados

-Observaciones:

10. SEGUIMIENTO**1ª EVALUACIÓN:**

ASISTENTES	ACUERDOS / PROPUESTAS
Valoración cualitativa del progreso del alumno:	
Valoración cuantitativa del progreso del alumno:	
Dificultades detectadas:	
Propuesta de trabajo para la 2ª evaluación:	

2ª EVALUACIÓN:

ASISTENTES	ACUERDOS / PROPUESTAS
Valoración cualitativa del progreso del alumno:	
Valoración cuantitativa del progreso del alumno:	
Dificultades detectadas:	
Propuesta de trabajo para la 3ª evaluación:	

3ª EVALUACIÓN:

ASISTENTES	ACUERDOS / PROPUESTAS
Valoración cualitativa del progreso del alumno:	
Valoración cuantitativa del progreso del alumno:	
Dificultades detectadas:	
Propuesta de trabajo para el próximo curso:	

OBSERVACIONES:

ANEXO II: LAS TIC EN EL CENTRO

1- Procesos y estrategias para el desarrollo de la competencia digital del alumno

Entre los procesos y estrategias para el desarrollo de la competencia digital del alumno, podemos señalar los siguientes:

INTEGRACIÓN DE LAS TIC COMO MEDIO PARA EL ACCESO AL APRENDIZAJE	
Etapa	Item
Infantil	A lo largo de todos los cursos de la etapa de Educación Infantil las TIC son un instrumento habitual dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y están integradas en la actividad diaria del aula. Para llegar a esta situación actual, hemos pasado por diversos momentos bien diferenciados:
	Utilización del ordenador como recurso didáctico, basando su introducción mediante actividades debidamente programadas e inmersas en el currículo, a través de los Rincones, Talleres, Proyectos...
	Iniciar a nuestros alumnos, en la navegación por Internet, basando su introducción mediante actividades debidamente programadas e inmersas en el currículo, a través de los Rincones, Talleres y Proyectos.
	Uso contextualizado de páginas web educativas identificando sus posibles aportaciones educativas y reflexionando sobre diversos aspectos pedagógicos.
	Las TIC como herramienta fundamental para construir aprendizaje: A través de las propuestas realizadas en los diferentes talleres y proyectos realizados, potenciando su autonomía.
Hemos pretendido introducir y utilizar las TIC como recurso didáctico y aprovechar sus posibilidades como apoyo al proceso de aprendizaje del alumno y según ha ido avanzado el proceso, hemos ampliando las posibilidades de este nuevo medio, introduciendo Internet en las aulas e iniciando a nuestros alumnos en la navegación por la red y en el uso de páginas web como ayuda para el aprendizaje.	

INTEGRACIÓN DE LAS TIC COMO MEDIO PARA EL ACCESO AL APRENDIZAJE	
Etapa	Item

Primaria	Desde la etapa de Educación Primaria la integración curricular de las TIC se considera un aspecto fundamental y de especial significatividad. Por este motivo, todas las programaciones curriculares hacen referencia a la adecuada integración de las TIC en las respectivas áreas. A modo general, las programaciones hace referencia a los siguientes elementos:
	Aplicación de las TIC para los procesos de apoyo y refuerzo educativo.
	Utilización frecuente y diaria del ordenador de aula como elemento facilitador del aprendizaje.
	Manejo y uso por parte del alumnado de los recursos educativos disponibles para favorecer el proceso de enseñanza – aprendizaje (Pizarra Digital Interactiva).
	Utilización de los medios de comunicación y diferentes dispositivos para acercar al alumnado a la realidad de los contenidos presentados.
	Familiarización con las principales ventajas e inconvenientes que pueden tener las TIC en su vida diaria.
La implantación de los chromebooks posibilita el diseño de actividades desde las áreas donde estos dispositivos son útiles para consultar internet, gestionar aplicaciones y desarrollar proyectos, consiguiendo captar la atención del alumnado y dejando en un segundo plano el uso lúdico y convencional que hacen habitualmente de los dispositivos electrónicos con acceso a internet.	

INTEGRACIÓN DE LAS TIC COMO MEDIO PARA EL ACCESO AL APRENDIZAJE	
Etapa	Ítem
Secundaria	En todas las áreas de ESO se hace uso de las TIC como un medio para alcanzar aprendizajes más significativos y experienciales por parte de los alumnos:
	Las aulas disponen de proyectores o pizarras digitales donde visionar archivos multimedia que refuerzan las explicaciones y permiten la interacción de los alumnos con contenidos interactivos.
	El ordenador y su uso forman parte del día a día del aula, como elemento de búsqueda activa de información, de gestión de incidencias de clase y como vía de comunicación rápida y eficaz entre los miembros de la comunidad educativa a través de la plataforma informática Educamos.
La implantación progresiva de los chromebooks posibilita el diseño de	

	<p>actividades desde las áreas donde estos dispositivos son útiles para consultar internet, gestionar aplicaciones y desarrollar proyectos, consiguiendo captar la atención del alumnado y dejando en un segundo plano el uso lúdico y convencional que hacen habitualmente de los dispositivos electrónicos con acceso a internet.</p>
	<p>En las distintas áreas de ESO, se trabaja con Gsuite y sus diversas herramientas, donde se elaboran y almacenan contenidos, complementando en algunos casos al libro de texto y en otros, sustituyéndolo totalmente.</p>
	<p>En esta etapa los proyectores y la pizarra digital del aula tienen un papel activo y fundamental en las explicaciones del profesorado, utilizándose para realizar actividades interactivas.</p>
	<p>La asignaturas de Tecnología e informática posibilitan a los alumnos seguir aprendiendo informática, realizando prácticas en el aula correspondiente completando su formación en herramientas de Windows, hojas de cálculo, editores de texto, programas de edición de imágenes , navegadores y programas de diseño.</p>
	<p>Desde las sesiones de tutoría se hace especial hincapié en el adecuado uso de las redes sociales, concienciando a los alumnos en el uso apropiado de la información que comparten y que consultan en la red, recibiendo periódicamente charlas de la policía local.</p>

2- Personalización, individualización del aprendizaje, la inclusión educativa y el aprendizaje adaptativo a través de la integración efectiva de las tecnologías de la información, comunicación y aprendizaje.

En nuestro centro apostamos por el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de la actividad diaria que permitan la personalización, inclusión y adaptación de espacios y tiempos a las necesidades de aprendizaje del alumnado. Es esencial que nuestros alumnos mejoren en el aprendizaje los contenidos de cada una de las áreas del currículo. Estas tecnologías ayudan a los estudiantes tanto en las ocasiones en que su trabajo es el ordinario de la clase como durante los refuerzos y apoyos que determinados reciben, ya que su posibilidad de adaptación al nivel que cada alumno presenta, supone que en muchos momentos podamos dar a cada niño lo que necesita, de forma que todos adquieran más fácilmente los conocimientos, habilidades y destrezas que necesitan a lo largo de su formación, convirtiéndose en un recurso fundamental para la inclusión educativa y la atención a la diversidad. El manejo de equipos informáticos no debe ser un fin en sí mismo, sino una herramienta de acceso a la investigación y para el trabajo diario, además de permitir el desarrollo de la creatividad de los alumnos en todas las vertientes educativas.

Las TIC no solamente son un medio para el aprendizaje de los alumnos, sino que son una herramienta para que los docentes puedan aprender y gestionar su labor educativa.

Las herramientas con las que contamos facilitan en gran medida el trabajo de **atención a la diversidad**, ya que permiten al profesorado adaptar la enseñanza a los niveles curriculares de los alumnos y una mejor organización de tiempos y espacios. Además, el trabajo colaborativo se ve beneficiado notablemente.

En el contexto actual de la educación se hacen necesarios nuevos escenarios de aprendizaje, donde se desarrollen metodologías activas apropiadas para la adquisición de competencias. En nuestro centro encontramos gran diversidad en el alumnado con diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, por lo que creemos necesario poner en marcha metodologías que favorezcan la inclusión y el desarrollo integral de todos ellos en el aula.

El uso de las TIC supone introducir nuevas estrategias y recursos y puede influir, e incluso determinar, algunos aspectos característicos del trabajo en el aula, como la metodología, el tipo de agrupamientos, y la gestión de los recursos, de los espacios físicos y del tiempo. Por ello, el aprovechamiento didáctico de las TIC influye en el tradicional rol asumido por el profesorado y puede contribuir a la búsqueda de modelos de enseñanza más novedosos y enriquecedores.

Las metodologías activas son un conjunto de métodos, técnicas y estrategias que ponen al alumno de cualquier nivel educativo en el centro del aprendizaje, fomentan el trabajo en equipo e incentivan el espíritu crítico, dejando a un lado los procesos memorísticos de repetición de los contenidos que se imparten en clase; una forma de trabajar que prepara al alumnado para situaciones de la vida real y para su vida profesional.

En el centro se emplean principalmente las siguientes:

- El juego a través de la gamificación.
- La cooperación entre compañeros con el Aprendizaje Cooperativo.
- Flipped classroom, donde los alumnos revisan los materiales de estudio de forma individual en casa, y en el aula los trabajan activamente con el profesor y el resto de la clase.
- La resolución de problemas mediante el Aprendizaje Basado en Problemas.
- La creación de proyectos con el Aprendizaje Basado en Proyectos.
- El fomento del pensamiento crítico a través del Aprendizaje Basado en el Pensamiento.